

NORMATIVA ONE WAY IDIOMAS:

1. PRECIOS:

- a. Gasto Matrícula 34€ (Solo aplicable el primer año y por unidad familiar, siempre y cuando el alumno finalice el curso.). Los alumnos/as individuales están exentos de matrícula
- b. Precios: los vigentes en el documento Tarifas One Way 19-20. Anualmente, se comunicará por escrito su actualización.
- c. Libros no incluidos, pueden ser adquiridos en la academia previa información del precio, o por el contrario adquirirlos por su cuenta.

2. PAGOS:

- a. El precio total del curso se prorratea en 10 mensualidades o 3 trimestres.
 - a.1 En el caso de alumnos individuales o grupos reducidos, la cuota mensual no está prorrateada, es decir, se cobrará aquellas horas que acudan cada mes.
- b. Los pagos pueden ser efectuados en efectivo, tarjeta, transferencia o recibo domiciliado.
- c. Para confirmar la inscripción se deberá abonar la matrícula.
- d. Los abonos de las cuotas deberán hacerse efectivos por adelantado en los primeros 10 días de cada mes.
- e. En el caso de devolución de recibo domiciliado, el centro cobrará los intereses que genere esa devolución y la emisión de dicho recibo y que serán impuestos por la entidad bancaria pertinente.
- f. One Way Idiomas, se reserva el derecho a dar de baja como alumno a aquel que no haya abonado el pago correspondiente a la fecha establecida.

3. BAJAS:

- a. Si un alumno/a abandona el curso antes de su finalización, en el caso de que desee volver a inscribirse en el centro en un futuro, deberá abonar la matrícula.
- b. La firma de este contrato supone la aceptación de las condiciones y la adquisición de un compromiso por un curso (desde Septiembre hasta Junio) lo que falte de un curso.
- c. Las bajas deberán comunicarse por escrito en el Centro al menos 15

días antes del primero del mes en el que se causará la baja para poder planificar las clases y las domiciliaciones.

- d. La no asistencia a clase, sin previa comunicación de baja no presupone una baja ni exime del pago de las cuotas.
- e. One Way Idiomas se reserva el Derecho de Admisión para aquellos alumnos que considere incompatibles con la marcha general de las clases por insuficiente número de horas de asistencia, falta de pago u otros motivos.

4. CALENDARIO:

- a. La duración de las clases será de 60 minutos.
- b. Las vacaciones del Centro están sujetas al Calendario Escolar fijado por la Delegación de Educación y Ciencia y por las pautas regidas por el Convenio de Enseñanza no Reglada.
- c. En el momento de la inscripción se le facilitará al alumno el calendario del curso vía mail.

5. PROFESORADO:

- a. One Way Idiomas se reserva el derecho a efectuar cambios de profesores por motivos que así lo requieran.

6. LAS CLASES:

- a. En el caso de que un alumno no pueda acudir a una clase, se ruega avisen por teléfono mínimo 4 horas antes de comenzar la clase. En el caso de clases individuales y grupos reducidos, en el caso de no cumplir con el aviso de un mínimo de 4 horas, la clase se entenderá como impartida.
- b. Ante la demora de un alumno que no haya avisado, el profesor tiene la obligación de esperar un mínimo de 20 minutos. Si el alumno/a no avisa de su falta y el profesor espera el mínimo establecido, el alumno habrá perdido su derecho a recuperación de la clase. En el caso de grupos individuales y reducidos, se cobrará la hora impartida.
- c. La recuperación de la/s clase/s se realizará siempre que las causas de la falta sean justificadas y/o por causa mayor. Además, la recuperación siempre se realizará dentro del mes en el que se produjo la falta (no se puede recuperar una clase en los meses posteriores).
- d. La recuperación de las clases perdidas por causas justificadas se realizará dentro del mes de la falta siempre y cuando sea factible por parte del profesor, el alumno y el centro, dentro de los horarios y disponibilidad de aulas (si el número de faltas es grande o la disponibilidad es imposible, se intentará recuperar el máximo



posible pero el centro no se compromete a impartir la totalidad de las mismas).

- e. A todos los alumnos nuevos se les notificarán las normas One Way Idiomas.

7. CONDUCTA:

- a. Bajo ningún concepto los alumnos podrán pintar o dañar en el mobiliario escolar responsabilidad del Centro considerando esto, en caso de que ocurra, como falta grave, y el alumno o su responsable tendrá que hacerse cargo del arreglo del inmovilizado.
- b. Los períodos de vacaciones deberán ser respetados por todos, así como las normas de disciplina interna.
- c. El acceso a las clases podrá ser denegado a aquellos alumnos que no se encuentren al corriente de pago.
- d. La falta de cumplimiento de las normas anteriores implicará que la dirección actúe en consecuencia.
- e. Como último recurso, y si no hay colaboración por parte del alumno, la academia se reserva el derecho a dar de baja a un alumno que cometa una falta grave. Se consideran faltas graves el uso de la violencia verbal o física hacia sus compañeros de clase o hacia profesores.

8. VALIDEZ DE LA NORMATIVA:

- a. Información válida salvo error tipográfico si se introdujera alguna modificación en este acuerdo de inscripción, One Way Idiomas, tiene obligación de hacérselo saber al alumno inmediatamente, antes de que renueve su inscripción.

One Way Idiomas comunica que **ESTA PROHIBIDO** el uso de cámaras de fotos, videos o cualquier sistema de grabación de la imagen o la voz dentro de las instalaciones de la academia, sea cual sea el motivo que lo justifique. Todo ello en cumplimiento de la normativa vigente relativa a la protección de los datos personales y en beneficio de salvaguardar la debida intimidad de las personas asistentes a los cursos y del personal del centro.

En caso de incumplimiento, One Way Idiomas se reserva la facultad de tomar las acciones consecuentes que considere oportunas como puede ser la retirada del equipo de grabación u otras acciones legales en caso de reincidencia.

LA DIRECCION DE LA EMPRESA

